

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 19** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados del sindicato “Acción Sindical Independiente” (ASI) (depósito 2072).*

Visto el escrito presentado por don Ángel Canales Conde en representación de “Acción Sindical Independiente” (ASI) y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Que, el citado sindicato presentó el 16 de junio de 2016 escrito en el Registro de la Oficina Pública de Depósito de Estatutos por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos, acompañado de certificación emitida por la Secretaria de Actas, doña Cristina Díaz Ramírez, con el visto bueno de su Presidente, don Ángel Canales Conde, acreditativa del acuerdo de modificación estatutaria aprobado en la XI Asamblea General Extraordinaria de ASI, celebrada el 14 de junio de 2016. Asimismo, se acompaña el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados.

La modificación afecta a los artículos 1, 4, 5, 20, 21, 24, 30, 31, 34 y a la disposición final.

##### Segundo

Que, examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que, la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

##### Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA

El depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado “Acción Sindical Independiente” (ASI), quedando modificados los artículos mencionados en el antecedente primero. Asimismo, acuerda la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL



DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 20 de junio de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/24.510/16)

